

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE OLOPA
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
José Jorge Lemus Espinoza
Alcalde Municipal
Municipalidad de Olopa
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE OLOPA
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	27
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	32
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	32
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	33
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
José Jorge Lemus Espinoza
Alcalde Municipal
Municipalidad de Olopa
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0539-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Olopa, del Departamento de Chiquimula, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Olopa, del Departamento de Chiquimula, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Expedientes del personal con documentación incompleta
2. Existencia de bienes obsoletos y/o en mal estado



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Acta suscrita en libro no autorizado por la Contraloría General de Cuentas
2. Incumplimiento a los plazos establecidos en la ley

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Nehemias Merardo Marroquin Agustin (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. NEHEMIAS MERARDO MARROQUIN AGUSTIN
Coordinador Independiente

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0539-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos (Fondo Común), Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común, Gastos de Personal a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público; del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11



Conservación de la Calidad de Vida de los Habitantes, 13 Conservación de la Infraestructura Física Municipal, 16 Desarrollo Económico Social y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.222,500.11, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) presenta un saldo de Q.54,124,182.95, la cual se integra con las subcuentas siguientes: 1231 Propiedad y Planta en Operación por un valor de Q.19,830,958.26; 1232 Maquinaria y Equipo por un valor de Q.1,758,478.47; 1233 Tierras y Terrenos por un valor de Q.2,350,515.29; 1234 Construcciones en



Proceso por un valor de Q.501.767.76; 1237 Otros Activos Fijos por un valor de Q.455301.56 y 1238 Bienes de Uso Común por un valor de Q.29,227,561.61, en los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Activo Intangible

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1241, Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q.7,142,087.21. En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para Proyectos de Inversión Social, que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2133, Gastos de Personal a Pagar, presenta un saldo por el valor de Q.14,631.73, el cual está integrado por las subcuentas siguientes: 201 Cuota Laboral IGSS por Q.902.40; 203 Impuesto Sobre la Renta por Q.11,317.31; 205 ISR Sobre Dietas por Q.1,980.00 y 206 ISR Sobre Relación de Dependencia por Q.432.02. La entidad reportó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 efectuó los pagos al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en concepto de cuotas patronales y laborales, de los cuales los responsables cuenta con la documentación que respaldan los mismo.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo , presenta un saldo por pagar de Q.7,057,499.97, en concepto de Préstamos con la siguiente entidad: Banco Inmobiliario, S. A. según Convenios Nos. 212-2006, de fecha 13 de noviembre del 2006 y 039-2010 de fecha 21 de junio del 2010. Para construcción de Centro Comercial Olopa y Construcción Mercado Municipal Olopa.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q. 88,247,659.63.



Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, presenta un saldo negativo por la cantidad de Q.25,049,293.19.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2014, presenta un saldo negativo por la cantidad de Q.8,273,159.30.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 5142 Venta de Servicios, presenta un saldo de Q.538,860.50.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Al 31 de diciembre del 2014, la Cuenta No. 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, presenta un saldo de Q.2,090,426.74.

Gastos

Gastos de Consumo

Al 31 de diciembre del 2104, la Cuenta No. 6110 Gastos de Consumo, presenta un saldo de Q. 9,614,124.66 integrado por las subcuentas siguientes: 6111 Remuneraciones por un valor de Q.1,950,546.98; 6112 Bienes y Servicios por un valor de Q.694,441.79 y 6113 Depreciación y Amortización por valor de Q.6,969,135.98, en esta última se registran gastos de Inversión Social que no genera Capital Fijo.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de noviembre de 2013, según Acta No. 046-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.13,817,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,520,666.35, para un presupuesto vigente de Q.21,337,666.35, ejecutándose la cantidad de Q.17,624,014.88 (83% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.136,348.71, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.335,921.97, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.152,385.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.386,475.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.61,129.67, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,105,966.74, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.14,445,787.29, 23 Disminución de Otros Activos Financieros la cantidad de Q.0.00, y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.0.00. La Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 81.97% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.13,817,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,520,666.35, para un presupuesto vigente de Q.21,337,666.35, ejecutándose la cantidad de Q.18,252,128.84 (86% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,284,387.68, 11 Conservación de la Calidad de Vida de los Habitantes, la cantidad de Q.2,854,739.72, 12 Medio Ambiente, la cantidad de Q.347,537.69, 13 Conservación de la Infraestructura Física Municipal, la cantidad de Q.1,931,303.27, 14 Educación, la cantidad de Q.251,200.00, 15 Desarrollo Social, Cultural y Deportivo, la cantidad de Q.1,776,028.04, 16 Desarrollo Económico local, la cantidad de Q.3,729,907.96, 17 Desarrollo Comunitario, la cantidad de Q.770,475.00, 18 Seguridad Local y Competitividad, la cantidad de Q.1,349,088.94 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.2,357,460.54, de los cuales el programa 16 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 20.44% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 03-2015, de fecha 20 de enero de 2015.



Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.7,520,666.35 y transferencias por un valor de Q3,790,584.82, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Olopa, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene ningún convenio vigente.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Olopa reportó que durante el ejercicio 2014, recibió donaciones de Save The Children, que contribuye al avance de los derechos de la niñez y adolescencia de Guatemala, por valor de Q.15,540.00, incluida en el Estado de Resultados del ejercicio 2014 en la cuenta 5180 Donaciones Corriente Recibidas.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2014, la Municipalidad de Olopa, Chiquimula, reportó que al 31 de diciembre de 2014, no gestionó préstamos en el Sistema Bancario Nacional, ni con otras entidades u organismos.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2014, no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL y Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 9 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

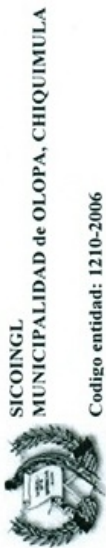
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



Página: Página 1 de 1
 Fecha: 26/02/2015
 Hora: 11:40:04a.
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	222,500.11	2113 Gastos del Personal a Pagar	14,631.73
Total de ACTIVO DISPONIBLE	222,500.11	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	14,631.73
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	
1133 Anticipos	531,767.60	2152 Fondos en Garantía	1,500.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	531,767.60	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	1,500.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	754,267.71	Total de PASIVO CORRIENTE	16,131.73
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	19,830,958.26	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	7,057,499.97
1232 Maquinaria y Equipo	1,758,478.47	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	7,057,499.97
1233 Tierras y Terrenos	2,350,515.29	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1234 Construcciones en Proceso	501,767.76	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	22,099.03
1237 Otros Activos Fijos	455,301.56	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	22,099.03
1238 Bienes de Uso Común	29,227,561.61	Total de PASIVO NO CORRIENTE	7,079,599.00
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	54,124,582.95	Total de PASIVO	7,095,730.73
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible Bruto	7,142,087.21	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	7,142,087.21	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	61,266,670.16	3112 Resultado del Ejercicio	-8,273,159.30
Total de ACTIVO	62,020,937.87	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-25,049,293.19
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	88,247,659.63
		Total de Patrimonio Municipal	54,925,207.14
		Total de PATRIMONIO NETO	54,925,207.14
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	62,020,937.87
		Total Pasivo + Patrimonio	62,020,937.87



Sonia Azuseña Sagastume Flores
 Director DAFIM

Sara Elisabeth Ortega Canales
 Auditor Interno

José Jorge Torres Espinoza
 Alcalde Municipal

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de OLOPA, CHIQUIMULA
Codigo entidad: 1210-2006

Página: **Página 1 de 1**
 Fecha: **26/02/2015**
 Hora: **11:27:57a.**
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,178,227.59
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,178,227.59
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	136,348.71
5111	Impuestos Directos	30,837.21
5112	Impuestos Indirectos	105,511.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	335,921.97
5122	Tasas	215,063.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	119,899.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	959.97
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	538,860.50
5142	Venta de Servicios	538,860.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	61,129.67
5161	Intereses	19,674.67
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	41,455.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,090,426.74
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,090,426.74
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	15,540.00
5181	Donaciones Externas	15,540.00
6000	GASTOS	11,451,386.89
6100	GASTOS CORRIENTES	11,451,386.89
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,614,124.66
6111	Remuneraciones	1,950,546.98
6112	Bienes y Servicios	694,441.70
6113	Depreciación y Amortización	6,969,135.98
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,060,499.17
6121	Intereses y Comisiones	1,036,499.17
6124	Otros Alquileres	24,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	255,475.00
6142	Otras Pérdidas	255,475.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	235,549.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	63,470.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	172,079.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	285,739.06
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	285,739.06
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,273,159.30

Sonia Azuseña Sagastume Flores
 Director DAFIM



Sara Elisabeth Ortega Canales
 Auditor Interno



José Jorge Lemus Espinosa
 Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: OLOPA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	Ingresos Tributarios	105,420.00	22,636.00	128,056.00	136,348.71
11	Ingresos No Tributarios	449,550.00	91,344.46	540,894.46	335,921.97
13	Venta de Bienes y Servicios de la Admon. Pública	115,855.00	133,635.00	249,490.00	152,385.00
14	Ingresos de Operación	354,175.00	10,630.50	364,805.50	386,475.50
15	Renta de la Propiedad	78,000.00	-	78,000.00	61,129.67
16	Transferencias Corrientes	2,027,400.00	80,108.72	2,107,508.72	2,105,966.74
17	Transferencias de Capital	10,686,600.00	5,831,868.32	16,518,468.32	14,445,787.29
23	Disminución de Otros Activos Financieros	-	1,350,443.35	1,350,443.35	
24	Endeudamiento Público Interno	-			
	Total Ingresos				17,624,014.88
EGRESOS					
01	Actividades Centrales	2,691,784.54	316,046.75	3,007,831.29	2,884,387.68
11	Agua y Saneamiento	1,693,328.77	934,066.53	2,627,395.30	2,854,739.72
12	Medio Ambiente	393,705.51	1,395.00	395,100.51	347,537.69
13	Conservación de la Infraestructura Física Municipal	1,509,780.98	98,924.37	1,608,705.35	1,931,303.27
14	Educación	35,000.00	-	35,000.00	251,200.00
15	Desarrollo Social, Cultural y Deportivo	1,028,141.17	825,960.00	1,854,101.17	1,776,028.04
16	Desarrollo Económico Local	1,506,860.00	3,962,559.52	5,469,419.52	3,729,907.96
17	Desarrollo Comunitario	1,645,000.00	25,020.00	1,670,020.00	770,475.00
18	Seguridad y Competitividad	757,800.00	1,356,694.18	2,114,494.18	1,349,088.94
99	Partidas No Asignadas a Programas (Deuda)	2,555,599.03	-	2,555,599.03	2,357,460.54
	Total Egresos				18,252,128.84
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				(628,113.96)

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	17,624,014.88
EGRESOS EJECUTADOS	18,252,128.84
Superavit/deficit presupuestario	<u>(628,113.96)</u>

Nota: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el Presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Olopa del Departamento de Chiquimula, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, una perdida Presupuestaria de SEISCIENTOS VEINTIQU CHO MIL CIENTO TRECE QUETZALES CON96/100

f. DIRECTOR DE AFIM



f. ALCALDE MUNICIPAL



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Olopa

MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Según las reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto aprobadas en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala en el artículo 26 establece que en relación al tema de liquidación presupuestaria se deberá de anexar los Estados Financieros correspondientes antes del 31 de enero de cada año.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros del municipio están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No 4

POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa legal vigente que regula el qué hacer municipal.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración Central, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera. El SICOIN GL es una herramienta

"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!

Administración Jorge Lemus 2008-2016.

Muniolopa@yahoo.es





Municipalidad de Olopa

MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

☎ Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la DAFIM. Al 31 de Diciembre de 2014, el saldo de esta cuenta ascendía a Q. 222, 500.11 según el balance general. La integración de la cuenta contable en mención es la siguiente:

BANCO	CUENTA No.	NOMBRE	SALDO
BANRURAL	3087007531	Cuenta Única Municipalidad de Olopa	Q 169,496.60
BANRURAL	3087003333	Préstamos Municipalidad de Olopa	Q 0.00
BANCON INDUSTRIAL	1010062139	Municipalidad de Olopa	Q 53,003.51
TOTAL EN BANCOS			Q 222,500.11

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre de 2014. El saldo en los libros de bancos de la municipalidad al 31 de Diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q. 422,181.71, la diferencia se debe a los intereses generados por la Cuenta Única durante el mes de Diciembre 2014, los cuales por la fecha y hora en que son percibidos ya no es posible registrarlos en el mes que fueron generados, los mismo fueron ingresados en el mes de Enero de 2015.

Saldo Confirmado al 31 de Diciembre de 2014 (SICOIN GL)	Q. 222,500.11	
Saldo según arqueo de valores (bancos)		Q. 354,800.87
(+/-) OTROS AJUSTES		
(-) Cheques en Circulación		Q. 131,044.50
(+) Diferencia de Cheque mal operado por el banco	Q. 0.99	
Operaciones no registradas en el Sistema de Contabilidad (SICOIN GL)		
(+) Intereses del mes de Diciembre generados por la cuenta No. 3087007531 Cuenta Única Municipalidad de Olopa, según Nota de Crédito No. 149 de fecha 31/12/2014	Q 1,255.27	
Saldos Conciliados al 31 de diciembre de 2014	Q 223,756.37	Q 223,756.37

NOTA No. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, los saldos mostrados a continuación corresponden al 31/12/2014.

"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!

Administración Jorge Lemus 2008-2016.

Muniolopa@yahoo.es





Municipalidad de Olopa

MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

☎ Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



NIT DEL PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO
1169642-7	PROYECTO CONSTRUCCIÓN SALON EN EL SECTOR LOS PINOS, CASERIO PRENSA ABAJO, ALDEA LA PRENSA	80,000.00
2988354-7	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE ALDEA EL ROBLARCITO HACIA TUTICOPOTE ABAJO, OLOPA	89,970.00
2988354-7	PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO BADEN ENQUEBRADAS LA YESERA Y LA MINA, ALDEA PIEDRA DE AMOLAR, OLOPA	99,950.00
2988354-7	PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA DE TUTICOPOTE CENTRO A TUTICOPOTE LAGUNA	99,950.00
4157559-8	PROYECTO MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL DE OLOPA	71,300.00
4157559-8	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE EN BARRIO LOS ROSALES OLOPA	90,597.60
TOTAL DE ANTICIPOS		531,767.60

NOTA No. 09

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 54, 124,582.95, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye también el valor de la cuenta Construcciones en Proceso por Q. 501,767.76 la cual contemplan el costo de obras que se ejecutan para el desarrollo del municipio y que se encuentran en proceso de construcción o que se encuentran terminadas pero no han sido liquidadas completamente.

1231.01	EDIFICIOS E INSTALACIONES		Q. 19,830,958.26
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1232.02	Maquinaria y equipo de construcción	Q	2,835.20
1232.03	De oficina y muebles	Q	474,978.58
1232.04	Médico-sanitario y de laboratorio	Q	3,000.00
1232.05	Educativa, cultural y recreativo	Q	118,524.35
1232.06	De transporte	Q	1,154,675.84
1232.07	De comunicación	Q	3,504.50
1232.08	Herramientas	Q	960.00
			Q 1,758,478.47
1233	TIERRAS Y TERRENOS		Q 2,350,515.29
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS		Q 455,301.56
1238	BIENES DE USO COMUN		Q 29,227,561.61
	TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2014		Q 53,622,815.19
(+) 1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1234.01	Bienes de uso común	Q	356,500.00
1234.02	Bienes de uso no común	Q	145,267.76
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2012		Q 54,124,582.95

"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!

Administración Jorge Lemus 2008-2016.

Muniolopa@yahoo.es





Municipalidad de Olopa

MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- Libro de Inventario Físico

Total de Inventario de Bienes Muebles		2,213,780.03
Total de Inventario de Bienes Inmuebles		51,409,035.16
Total de Inventarios Municipales		53,622,815.19
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	54,124,582.95	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	501,767.76	53,622,815.19
DIFERENCIA		0.00

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE (cuenta contable 1241)

El activo intangible está conformado por los proyectos que se ejecutan con inversión, pero que su resultado no es la formación de capital fijo, sino su ejecución se refleja en la ejecución beneficios sociales, compra de software, etc.

El monto de la cuenta 1241 es de 7, 142,087.21 al 31 de Diciembre del año 2014, la cual se integra de la siguiente manera:

ESTRUCTURA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
11-00-001-001-000	OFICINA DE AGUA MUNICIPAL	55,324.42
11-00-001-002-000	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE CASCO URBANO	509,035.01
11-00-001-003-000	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE ALDEA TUTICPOTE Y ALDEA EL CERRON	162,044.00
11-00-001-004-000	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL	333,629.13
11-00-001-005-000	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS	289,460.63
11-00-001-006-000	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL	34,345.00
11-00-001-007-000	MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTRAL	38,574.27
11-00-001-008-000	MANTENIMIENTO DE BAÑOS MUNICIPALES	42,985.79
11-00-001-009-000	SERVICIO DE RAO Y CANAL DE TELEVISION	76,097.50
11-00-002-002-000	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN 39 COMUNIDADES DEL AREA RURAL	6,750.00
11-00-002-003-000	SALUD PREVENTIVA	212,454.12
11-00-002-004-000	SEDESAN	47,362.44

"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!

Administración Jorge Lemus 2008-2016.

Muniolopa@yahoo.es





Municipalidad de Olopa

MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.
 ☎ Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



12-00-001-001-000	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES	2,711.08
12-00-001-002-000	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	54,129.55
13-00-001-001-000	PLANIFICACION Y SUPERVISION DE PROYECTOS	212,736.95
13-00-001-002-000	INVERSION FISICA MUNICIPAL	1,718,566.32
14-00-001-001-000	INSTITUTO TECNOLOGICO CORTI ITECH	151,700.00
14-00-002-001-000	ALFABETIZACION PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	64,500.00
15-01-001-001-000	SAVE THE CHILDREN	32,279.00
15-01-001-002-000	FOMENTO AL DEPORTE	327,879.00
15-01-001-003-000	FOMENTO A LA CULTURA	963,366.33
15-01-001-004-000	SERVICIOS COMUNITARIOS	83,003.71
15-01-001-005-000	FOMENTO A LA RECREACION	13,000.00
16-00-001-001-000	MEJORAMIENTO DE CALLES Y CARRETERAS DE LA RED VIAL INTRAMUNICIPAL	1,204,597.96
17-00-001-001-000	DOTACION DE BOLSAS AGRICOLAS	89,825.00
17-00-001-003-000	DOTACION DE MOLINOS DE MANO	88,230.00
17-00-002-001-000	SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCION DE TECHO MINIMO	327,500.00
	TOTAL	7,142,087.21

Según la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad, del Ministerio de Finanzas Públicas, dichos proyectos serán reclasificados en el siguiente año por medio de una clase de registro GIS.

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de Sueldos y Jornales a Pagar y las retenciones laborales descontadas al personal, como también pagos pendientes de personal que solo llegaron al proceso de devengado, quedando en detalle de la siguiente manera:

Código	Descripción	Monto
201	Cuota Laboral IGSS	902.40
203	Impuesto Sobre la Renta	11,317.31
205	ISR sobre Dietas	1,980.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	432.02
	TOTAL	14,631.73

Dichos descuentos laborales serán realizados el siguiente mes.

"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!

Administración Jorge Lemus 2008-2016.
 Muniolopa@yahoo.es





Municipalidad de Olopa

MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

☎ Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



NOTA No. 12

FONDOS EN GARANTIA (Cuenta Contable 2152)

Registra los recursos que los contribuyentes pagaron en la Receptoría de la DAFIM como garantía por licencia de construcción, las condiciones de garantía establece que si no hubiera daños y perjuicios a las instalaciones se procede a devolver a los contribuyentes el depósito que corresponda.

Nombre del Beneficiario	Monto
Abraham Ramos Leiva	Q. 1,000.00
Wilfredo Boanerges Guerra Urrutia	Q. 500.00
TOTAL	Q 1,500.00

NOTA No. 13

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- originado por la firma de Convenio de Pago No. 721/2005.

Convenio	Institución	Monto
721/2005	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q. 22,099.03
TOTAL		Q 22,099.03

NOTA No. 14

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 Diciembre de 2014 con Banco Inmobiliario

No.	Destino del Prestamos	Número de Préstamo	Fecha de Vencimiento	Saldo
01	Centro Comercial, Olopa	20.06.0114.001	31/12/2016	Q. 1,039,999.98
02	Mercado Municipal, Olopa	20.06.0114.002	30/06/2020	Q. 6,017,499.99
TOTAL				Q. 7,057,499.97

NOTA No. 15

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aportes del Gobierno Central y otro tipo de donación para inversión municipal; el monto al 31 de Diciembre del 2014, asciende a la cantidad de Q. 88,247,659.63

"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!

Administración Jorge Lemus 2008-2016.
Muniolopa@yahoo.es





Municipalidad de Olopa

MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.
 Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



NOTA No. 16

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

Los resultados acumulados de ejercicios anteriores representan los saldos acumulados de resultados del ejercicio desde el inicio de la contabilidad de la Municipalidad con un monto de Q. -25,049,293.19

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos corrientes y Egresos comprendidos como gastos, registrados al 31 de Diciembre del 2014; el saldo reflejado a la fecha es de Q. -8,273,159.30

NOTA No. 17

INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2014, los Ingresos percibido durante este período fueron de Q. 3,178,227.59. Estos ingresos se distribuyeron de la siguiente forma:

RUBRO	MONTO	TOTAL	%
Ingresos propios		1,072,260.85	33.74
Ingresos tributarios	136,348.71		4.29
Ingresos no tributarios	335,921.97		10.57
Venta de bienes y servicios de la Admón. Publica	538,860.50		16.95
Intereses y otras rentas de la propiedad	61,129.67		1.92
Transferencias recibidas		2,090,426.74	65.77
Transferencias corrientes recibidas	2,090,426.74		65.77
Donaciones corrientes recibidas		15,540.00	0.49
Donaciones externas	15,540.00		0.49
TOTAL DE INGRESOS	3,178,227.59	3,178,227.59	100

NOTA No. 18

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior, los Gastos reflejaron un monto de Q 11,451,386.89 pagado al 31 de Diciembre del 2014. Estos gastos se conforman de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO	%
Gastos de consumo	9,614,124.66	83.96
Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad	1,060,499.17	9.26
Otras pérdidas y/o desincorporación	255,475.00	2.23
Transferencias corrientes otorgadas	235,549.00	2.06
Transferencias de capital	285,739.06	2.49
TOTAL DE EGRESOS	11,451,386.89	100

"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!

Administración Jorge Lemus 2008-2016.
 Muniolopa@yahoo.es





Municipalidad de Olopa

MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

☎ Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros. Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a conocer la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable.

En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la Municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37-06.

Sonia Azusena Sagastume Flores
Directora AFIM



José Jorge Lemus Espinoza
Alcalde Municipal



Sara Elisabeth Ortega Canales
Auditor Interno



"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!

Administración Jorge Lemus 2008-2016.

Muniolopa@yahoo.es



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Expedientes del personal con documentación incompleta

Condición

En la verificación efectuada, se determino que la Municipalidad, no cuenta con un control adecuado de los expedientes de cada empleado, se comprobó que hace falta dentro de los mismos, la Hoja de Vida de los empleados con más antigüedad, y de reciente ingreso, antecedentes penales y policiacos, Títulos o Diplomas del nivel académico, Documento Personal de Identificación, justificación de la contratación, solicitud de empleo. Estos se describen a continuación:

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	DOCUMENTO FALTANTE
DURAN DIAZ, CARLOS ISAIAS	OFICIAL DE SECRETARIA	ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS 2014, TITULO O DIPLOMA, RECOMENDACIONES LABORALES, SOLICITUD DE EMPLEO, JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
LEIVA MEJÍA, AMPARO YESENI	TECNICO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS 2014, TITULO O DIPLOMA, RECOMENDACIONES LABORALES, SOLICITUD DE EMPLEO, JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
RAMIREZ MORENO, YESICA YOLIBETH	TECNICO EN PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y	ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS 2014, TITULO O DIPLOMA, RECOMENDACIONES LABORALES, SOLICITUD DE EMPLEO, JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.



MENDEZ ANTIO PAUL	OFICIAL DE SECRETARIA	TITULO O DIPLOMA, RECOMENDACIONES LABORALES, ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS 2014, SOLICITUD DE EMPLEO, JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN
MIRANDA DESDICHADO, LUIS ALFREDO	SUPERVISOR ALFASAN	CURRICULUM VITAE, SOLICITUD DE EMPLEO, TITULO O DIPLOMA, COPIA DPI, CARTAS DE RECOMENDACIÓN, ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS 2014.
LEMUS RAMIREZ DE PAZOS, SARA ARGENTINA	TECNICO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS 2014, RECOMENDACIONES LABORALES, CARNET DEL NIT, SOLICITUD DE EMPLEO, JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
GONSALEZ MARVIN GEOVANY	TECNICO OPERADOR DE RADIO Y CANAL DE CABLE TV	CURRICULUM VITAE, SOLICITUD DE EMPLEO, TITULO O DIPLOMA, COPIA DPI, CARTAS DE RECOMENDACIÓN, ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS 2014.
ORTEGA CANALES SARA ELISABET	AUDITORA INTERNA	CURRICULUM VITAE, COPIA DPI, TITULO O DIPLOMA, RECOMENDACIONES LABORALES, ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS 2014,
MENDEZ MELGAR JOSE OSWALDO	ASESOR JURIDICO	COPIA DPI, TITULO O DIPLOMA, RECOMENDACIONES LABORALES, ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS.
VALLE GUZMAN LUIS MANUEL	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	CURRICULUM VITAE, TITULO O DIPLOMA, RECOMENDACIONES LABORALES, ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS 2014, CARNET DEL NIT, JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.



MARCELO ABIGAIL CARDONA PAZOS	SECRETARIO MUNICIPAL	CURRICULUM VITAE, TITULO O DIPLOMA, RECOMENDACIONES LABORALES, ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS, JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, SOLICITUD DE EMPLEO.
JUAN CARLOS PEREZ CANAN	ENCARGADO DE ALMACEN	CURRICULUM VITAE, SOLICITUD DE EMPLEO, TITULO O DIPLOMA, COPIA DPI, CARTAS DE RECOMENDACIÓN, ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS 2014.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas de Cuentas. Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Numeral 3. Normas Aplicables a la Administración de Personal, subnumeral 3.3 Selección y Contratación, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas para la selección y contratación de personal, teniendo en cuenta los requisitos legales y normativas aplicables. Cada ente público para seleccionar y contratar personal, debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Leyes específicas de Servicio Civil y Reglamento, Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, otras leyes aplicables, circulares, etc.).”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Secretario Municipal, al no requerir oportunamente los requisitos que deben llenar las personas que laboran en la municipalidad, y que estos se guarden en el archivo personal de cada uno de ellos.

Efecto

No se tiene certeza de que los empleados que se tienen contratados, reúnan el perfil idóneo al puesto para el cual fueron requeridos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Secretario Municipal, para que implementen acciones que permitan tener un perfil establecido que cada empleado debe llenar de acuerdo al puesto que desempeña.



Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número, de fecha 16 de abril del 2015, El Alcalde Municipal y Secretario Municipal manifiestan: " En relación a este hallazgo queremos manifestarle que se está implementando un control específico, con todo lo que debe de tener los expedientes de los empleados, que la información se solicito oportunamente a cada empleado pero en años anteriores no se contaba con un control estricto y que la información fue anexada en otros archivos, por lo que no aparece en un expediente específico.

En base a lo expuesto y a las justificaciones presentadas, con todo respeto procedemos a SOLICITARLE la reconsideración del hallazgo, considerando que la Municipalidad a la fecha se encuentra en proceso de recopilación de documentos, de acuerdos que respalden la contratación de cada empleado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que se evidenció que los expedientes de los empleados están incompletos, los responsables en su comentario indican que se encuentran en proceso de recopilación de todos los documentos de los empleados para tener expedientes completos, manifestando que en años anteriores no se contaba con un control estricto del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JORGE LEMUS ESPINOZA	2,602.25
SECRETARIO MUNICIPAL	MARCELO ABIGAIL CARDONA PAZOS	711.25
Total		Q. 3,313.50

Hallazgo No. 2

Existencia de bienes obsoletos y/o en mal estado

Condición

En la verificación efectuada al inventario de Activos Fijos de la municipalidad, se determinó que existen bienes que se encuentran en desuso y en mal estado, entre ellos están: motocicletas, computadoras, sillas, y otros., los cuales figuran en el libro de inventario y no se ha solicitado al Concejo Municipal, la baja correspondiente, de acuerdo a la normativa legal vigente.



Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Versión I numeral 3.9 Libro de Inventarios, establece “Todo libro utilizado para el registro de todo los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforme su activo fijo, en él se registran todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen en su operatoria se debe anotar fecha de ingresos o egresos, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo.”

La Circular Número 3-57 Contaduría General de la Nación, Departamento de Contabilidad. Instrucciones Sobre Inventarios de Oficinas Públicas, Numeral 1. Establece: “por destrucción o incineración de los objetivos, literal a) Suscribir acta ante el alcalde municipal según el caso, haciendo constar el estado en que se encuentren los objetos de conformidad con el Acuerdo Gubernativo de fecha 6 de junio de 1968 que se ordene la baja del inventario respectivo y b) De dicha acta se sacarán tres copias certificadas, remitiendo una al citado departamento y las restantes con oficio al jefe de la Contraloría de cuentas.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, al no solicitar que el Concejo Municipal emita el Acuerdo que aprueba la baja de bienes inservibles.

Efecto

Los bienes en desuso y en mal estado siguen formando parte de los activos municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe autorizar la baja de bienes municipales e instruir al Alcalde Municipal y a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se depure el inventario de bienes municipales.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número, de fecha 16 de abril del 2015, El Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: “que a principio del año 2014 se inició con el proceso de baja de bienes inventariables tal como se demuestra con la siguiente información:

1. Con fecha 01 de abril en circular 001-2014 emitida por el Alcalde Municipal y la Directora financiera, donde solicita a todas las unidades de la Municipalidad, trasladara mediante nota los bienes que se encuentren inservibles o en mal estado.



2. Después de haber recibido por los Directores o jefes de oficina, el listado de bienes que se encuentran en mal estado, se solicitó al Concejo Municipal mediante oficio 007-2014 de fecha 29 de abril 2014, que se integrara una comisión para la verificación de cada uno de muebles y equipos descritos, con el fin de verificar su estado, así mismo como consta en oficio No. 008-2014 de fecha 29 de abril/14, se solicitó autorizar la baja de bienes fungibles.
3. Con fecha 29 de abril de 2014, el Concejo Municipal autorizó la baja de Bienes Fungibles, constando ésta en acta 016-2014, finalizando éste proceso con la remisión de la certificación del acta No. 001-2014 de fecha 26 de mayo, al Concejo Municipal, donde consta la baja realizada.
4. Con fecha 19 de enero del año 2015, la comisión se reúne y queda constancia en acta No. 001-2015 del libro de hojas móviles de Actas varias de inventarios de lo verificado por la comisión.
5. Con fecha 20 de enero del año 2015, el encargado de inventario solicitó al Concejo Municipal, la autorización de baja, en donde adjunta el acta 001-2015 realizada por la comisión.
6. En acta 03-2015 de fecha 20 de enero del 2015 el Concejo Municipal aprobó la baja de los bienes muebles no fungibles por un monto de Q. 274,154.17.
7. Se adjuntan las copias de las bajas realizadas en el libro y en el sistema de contabilidad.

Además según lo establece el acuerdo gubernativo 2017-94, reglamento de inventarios de los bienes muebles de la Administración pública establece en el artículo 20 lo siguiente: Los bienes de metal o que contengan partes metálicas y que se encuentran en mal estado, deberán ser entregados a la Comisión Recolectora de Chatarra –CORECHA- del Ministerio de la Defensa Nacional, conforme a lo estipulado por el Decreto número 77-75 del Congreso de la República. Previamente deberá verificarse el mal estado de los mismos, a través de una revisión practicada por un delegado de la Contraloría General de Cuentas. Si se establece que los bienes están en buen o regular estado, tendrán que entregarse a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que los ingrese al inventario de bienes en tránsito y posteriormente los asigne a otra dependencia que los necesite.

Según lo que establece el párrafo anterior que aplica en el caso de las motocicletas el tratamiento es totalmente diferente y se ha consultado a la Comisión Recolectora de Chatarra –CORECHA- para ver el procedimiento con ellos, y no se ha tenido respuesta vía telefónica, para iniciar el proceso."



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables argumentan en su comentario que los bienes muebles se encuentran en mal estado, así mismo se comprobó en el trabajo de campo, que dichos bienes se encontraban formando parte del inventario de la Municipalidad al 31 de diciembre 2014. Según comentario y documentos presentados la gestión de baja de inventario, la autorizaron con fecha 20 de enero de 2015, según acta No. 03-2015, posterior al período auditado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JORGE LEMUS ESPINOZA	20,818.00
CONCEJAL PRIMERO	MEDARDO ENRIQUE VILLAFUERTE LEMUS	45,606.80
CONCEJAL SEGUNDO	HERBERT ISAAC GARCIA CRISOSTOMO	45,606.80
CONCEJAL TERCERO	RIGOBERTO (S.O.N.) DIAZ VASQUEZ	45,606.80
CONCEJAL CUARTO	RONALDO RAFAEL RAMOS DIAZ	45,606.80
SINDICO PRIMERO	HENRY LEONEL LEMUS SAGASTUME	45,606.80
SINDICO SEGUNDO	IRIS ARGENTINA BURGOS HERNANDEZ	45,606.80
DIRECTORA DAFIM	SONIA AZUSENA SAGASTUME FLORES	12,418.00
Total		Q. 306,876.80

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Acta suscrita en libro no autorizado por la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al revisar el libro de actas, se comprobó que en los folios del No. 1001 al 1100, suscribieron las actas Nos. 018-2014 a la 032-2014, correspondiente al período del 13 de mayo al 19 de agosto del 2014, con fecha anterior a la autorización de los folios por parte de la Contraloría General de Cuentas, estableciendo que los folios fueron autorizados con fecha 20 de agosto del año 2014.



Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k), establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización." El Acuerdo No. A-18-2007, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios Impresos, artículo 1 Ámbito de Aplicación y artículo 3 Precios, establece en sus incisos: "e) Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles actas, registros u otros, y f) Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Secretario Municipal, al suscribir actas en libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo de que las actas asentadas en el libro no autorizado, no tengan la plena validez por parte de los miembros del Concejo Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que al asentar actas del Concejo, solamente lo haga en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N, de fecha 16 de abril del 2015, El Alcalde Municipal y Secretario Municipal manifiestan: " En relación a este hallazgo queremos manifestarle que se debió a un error involuntario por parte del secretario municipal, en donde no se verificó oportunamente que las hojas móviles se terminaron.

Tomando en cuenta que el secretario según el código municipal en el artículo 41. Acta detallada. Establece que "El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad, y que la imprenta encargada de imprimir las hojas membretadas utilizadas para el libro de hojas móviles, no las entregó oportunamente, más el tiempo en que la Contraloría se toma para la autorización, razón por la cual se produjo la inconsistencia encontrada.

Por tal razón le solicitamos a usted reconsiderar el hallazgo antes descrito, pues



existieron factores que no estaban en nuestras manos, para agilizar su autorización, las actas mencionadas se encuentran debidamente firmadas por el Concejo Municipal."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, se evidenció que las actas indicados en la condición del hallazgo fueron suscritas sin contar con la debida autorización de la Contraloría General de Cuentas, asimismo los responsables lo aceptan como error y como inconsistencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JORGE LEMUS ESPINOZA	20,818.00
SECRETARIO MUNICIPAL	MARCELO ABIGAIL CARDONA PAZOS	5,690.00
Total		Q. 26,508.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a los plazos establecidos en la ley

Condición

En el proceso de revisión de los expedientes de obras por contrato en los Programas 11 Conservación de la Calidad de Vida de los Habitantes, Programa 16 Desarrollo Económico Local, según la muestra seleccionada, se verificó el portal de GUATECOMPRAS, determinando los incumplimientos siguientes:

No.	PROYECTO	CONTRATO	CONSTRUCTORA	VALOR SIN IVA	INCUMPLIMIENTO
1	Mejoramiento carreteras de terracería de Aldea La Laguna de Cayur a Aldea La Cumbre	07-2013	Construman	Q594,281.25	El contrato fue publicado extemporáneamente, no se publicó la aprobación del contrato y el oficio de remisión del contrato a la CGC.
2	Mejoramiento puente vehicular Aldea El Chucte	12-2013	Concrete	Q382,142.88	El contrato fue publicado extemporáneamente, no se publicó la aprobación del contrato y el oficio de remisión del contrato a la CGC
					El contrato fue



3	Mejoramiento puente vehicular tres quebradas Aldea El Chucte	13-2013	Concrete	Q544,642,88	publicado extemporáneamente, no se publicó la aprobación del contrato y el oficio de remisión del contrato a la CGC.
4	Construcción sistema de agua potable Aldea Talquezal	15-2013	Concor	Q669,375.00	El contrato fue publicado extemporáneamente, no se publicó la aprobación del contrato y el oficio de remisión del contrato a la CGC.
TOTAL				Q.2,190,442.01	

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias, párrafo segundo, establece: “Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su Reglamento, publicarán y gestionarán en el Sistema de Información de Contrataciones del Estado, denominado GUATECOMRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran...”

La Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, inciso n) Contrato, establece: “Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Director Municipal de Planificación, que no dió cumplimiento a la normativa establecida, con relación al momento en que deben publicarse los documentos en el portal de GUATECOMPRAS.



Efecto

El portal denominado GUATECOMPRAS, no presenta de manera oportuna, la información de compras y contrataciones

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que implemente acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos en ley.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número, de fecha 16 de abril del 2015, El Director Municipal de Planificación manifiesta: “ante tal situación queremos manifestarle que se acepta que por conocimiento de la circular 11-2010 en capacitación recibida posterior a su publicación, los documentos requeridos no se publicaron en su oportunidad, que basados en la Ley de Contrataciones del estado en donde solo establece su publicación, pero no el tiempo en el que deberá de publicarse.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que al revisar el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado -GUATECOMPRAS-, los documentos indicados en la condición no fueron publicados en los tiempos que exige la ley, además el responsable acepta que los documentos requeridos no se publicaron en su oportunidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	LUIS MANUEL VALLE GUZMAN	43,808.85
Total		Q. 43,808.85

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE JORGE LEMUS ESPINOZA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MEDARDO ENRIQUE VILLAFUERTE LEMUS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	HERBERT ISAAC GARCIA CRISOSTOMO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	RIGOBERTO DIAZ VASQUEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	RONALDO RAFAEL RAMOS DIAZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	HENRY LEONEL LEMUS SAGASTUME	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	IRIS ARGENTINA BURGOS HERNANDEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	SONIA AZUSENA SAGASTUME FLORES	DIRECTORA DAFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
9	LUIS MANUEL VALLE GUZMAN	DIRECTOR DMP	01/01/2014 - 31/12/2014
10	MARCELO ABIGAIL CARDONA PAZOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	SARA ELISABETH ORTEGA CANALES DE ORDOÑEZ	AUDITORA INTERNA	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. NEHEMIAS MERARDO MARROQUIN AGUSTIN
Coordinador Independiente

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

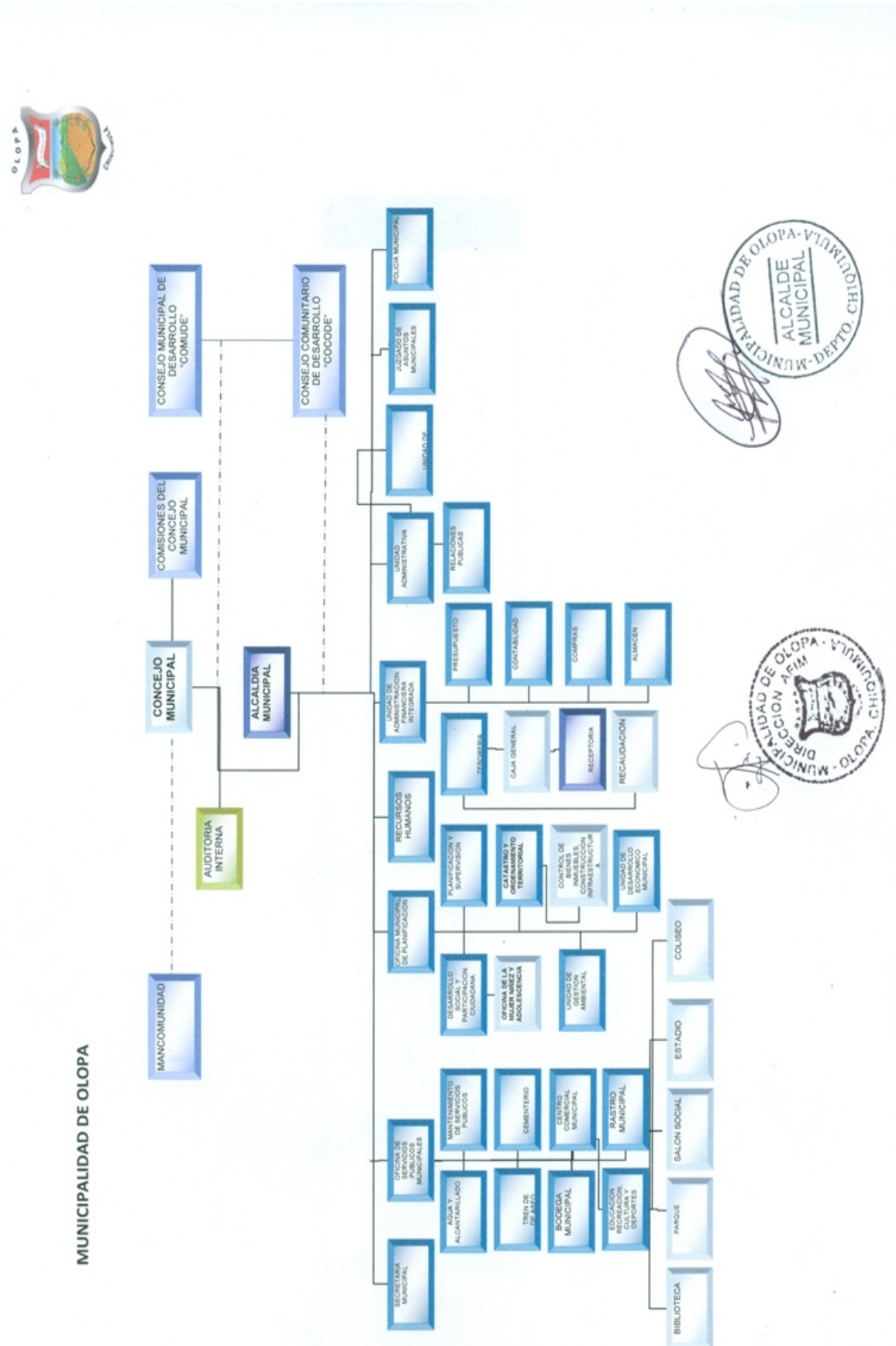
Ser el ente rector del municipio, prestando servicios eficientes y con transparencia, que garanticen el desarrollo integral sostenible de sus habitantes.

Misión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal que responda a las necesidades de sus habitantes mediante la prestación de los servicios básicos, de forma segura y eficientes, gestionando y ejecutando obras y proyectos de beneficio colectivo.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



MUNICIPALIDAD DE OLOPA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

PROYECTOS 2014

No	SNIP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	No. CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
														VALOR	%	
1	133037	MEJORAMIENTO CARRETERA DE TUTUCOPOTE CENTRO A TUTUCOPOTE LAGUNA, OLOPA	013-2014	05/06/2014	005-2014	25-07-2014	Situado Constitucional, Consejo Departamental de Desarrollo y Comunidad	CONSTRUSERVICIOS EBENEKER	29/08/2014	29/12/2014	Q 499,750.00	Q -	Q 99,950.00	Q 99,950.00	20%	100%
2	133009	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE ALDEA EL ROBLARCTO A TUTUCOPOTE ABAJO, OLOPA	014-2014	05/06/2014	006-2014	25-07-2014	Situado Constitucional, Consejo Departamental de Desarrollo y Comunidad	CONSTRUSERVICIOS EBENEKER	29/08/2014	29/12/2014	Q 449,850.00	Q -	Q 89,970.00	Q 89,970.00	20%	100.00%
3	132810	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO BAIDEN EN QUERRADAS LA YESERA Y LA MINA, ALDEA PIEDRA DE AMOLAR, OLOPA	045-2014	25/06/2014	007-2014	25-07-2014	Situado Constitucional, Consejo Departamental de Desarrollo y Comunidad	CONSTRUSERVICIOS EBENEKER	29/08/2014	29/12/2014	Q 499,750.00	Q -	Q 99,950.00	Q 99,950.00	20%	100.00%
4	91720	CONSTRUCCION SALON SECTOR LOS PINOS, CASERIO PRENSA ABAJO.	015-2014	05/06/2014	008-2014	30-07-2014	Situado Constitucional, Consejo Departamental de	CONSTRUIRMAN	29/08/2014	29/12/2014	Q 400,000.00	Q -	Q 80,000.00	Q 80,000.00	20%	100.00%
5	132895	MEJORAMIENTO CALLE EN BARRIO LOS ROSALES, OLOPA	012-2014	05/06/2014	009-2014	30-07-2014	Situado Constitucional, Consejo Departamental de	CONKRETE	10/09/2014	09/01/2015	Q 452,988.00	Q -	Q 90,597.20	Q 90,597.20	20%	100.00%

Lugar y fecha: OLOPA, 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 DIRECTOR (A) DE AFIM

 MUNICIPALIDAD DE OLOPA - CHIQUIMULA
 DIRECCION DE PLANIFICACION Y FINANCIAMIENTO
 OLOPA, CHIQUIMULA

AUDITOR INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE OLOPA - CHIQUIMULA
 AUDITOR INTERNO

ALCALDE MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD DE OLOPA - CHIQUIMULA








Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE OLOPA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)
PROYECTOS 2014

No	SNIP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO AL 31 DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	142489	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO TITTIQUE ABAÑO. ALDEA EL TITTIQUE FASE II	Reglón 331/Fuente 21-01101-01	Acta 42-2013 de fecha 17 de octubre de 2013	IVA-PAZ	LINEAS ELECTRICAS DE ORIENTE LBO	09-05-2014	08-04-2014	Q. 369.600.00	Q. -	Q. 369.600.00	Q. 369.600.00	100%	100%
2	142540	CONSTRUCCION CAMINO RURAL DE ALDEA LAS PALMAS A ALDEA EL RODEO, OLOPA	Reglón 331/Fuente 29-0101-02	Acta 42-2013 de fecha 17 de octubre de 2013	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	CONSTRUSERVICIOS EBENEKER	17-07-2014	02-07-2014	Q. 448.850.00	Q. -	Q. 448.850.00	Q. 448.850.00	100%	100%
3	149334	CONSTRUCCION POZO(S) ARTESANAL MERCADO MUNICIPAL	Reglón 331/Fuente 21-0101-01	Acuerdo Municipal 01-2014	IVA-PAZ	Aro, Pablo Felipe Carrera Guerra	05/04/2014	04-04-2014	Q. 88.500.00	Q. -	Q. 88.500.00	Q. 88.500.00	100%	100%
4	142023	CONSERVACION DE CALLES Y CARRETERAS DE LA RED INTRAMUNICIPAL	Reglones: 154/265/274/275/281/283/ Fuentes: 21-0101-01/22-0101-01/29-0101-02/29-0101-03/32-0101-16/31-0131-02/32-0101-14/32-0101-15/32-0101-17/31-0151-01	Acta 46-2013 de fecha 07 de octubre 2013	SITUADO CONSTITUCIONAL IVA-PAZ, IMPUESTO DE VEHICULOS, SALDOS DE CAJA	Varios	01-01-2014	31-12-2014	Q. 1.204.597.96	Q. -	Q. 1.204.597.96	Q. 1.204.597.96	100%	100%

Lugar y fecha OLOPA, 31 DE DICIEMBRE 2014

Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE OLOPA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)
 PROYECTOS SOCIALES 2014

No	SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO AL 31 DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	142029	Subsidio de Molinos de Mólmal en la comunidades del Municipio de Olopa	Entrega de Molinos de Mólmal	Acta 046-2013 de fecha 07-11-2013	Situado Constitucional	Hashim & Apellido Fundación Industrial	08/05/2014	08/05/2014	Q 239,920.00	Q -	Q 239,920.00	Q 239,920.00	100%	100%
2	142042	Subsidio para la Construcción de Techo Mínimo	Entrega de Lámina	Acta 046-2013 de fecha 07-11-2013	Situado Constitucional y Fondos Propios	Comercializadora Ramos	20/06/2014	20/06/2014	Q 327,500.00	Q -	Q 327,500.00	Q 327,500.00	100%	100%
3	142365	Conservación del acceso y disponibilidad de alimentos en familias del área rural de Olopa	Entrega de Molinos Manuales Entrega de Fertilizante	Acta 046-2013 de fecha 07-11-2013	Fondos Propios Situado Constitucional	Comercial Medrano - José Ignacio Medrano Agro Ferrería MACONEL S.A. Pablo Kooker Miran	28/03/2014	28/03/2014 17/10/2014	Q 88,230.00	Q -	Q 88,230.00	Q 89,825.00	100%	100%

Lugar y fecha: OLOPA, 31 DE DICIEMBRE 2014

1. DIRECTOR (A) DE FINANZAS

DIRECTOR DE DMP

AUDITOR INTERNO

ALCALDE MUNICIPAL

